MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO (COPES)

GS-2026- 020019 **/ JESEP – COPES- 20.1**

Sibate, 23 de abril del 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: primer informe de verificación jurídica proceso PN DILOF MIC 150 2026.

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar a mi coronel, el primer informe de verificación de carácter jurídico realizado a la oferta presentada por la empresa "**PULSAR COLOMBIA S.A.S**", dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es: **"SERVICIO SATELITAL DE VOZ Y DATOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)"**; lo anterior en cumplimiento a la comunicación oficial No. GS-2026-011264-DILOF, en la cual, fuimos designados como comité evaluador de carácter jurídico; verificación realizada de acuerdo a lo establecido en la invitación publica a presentar oferta, así:

Proponente Nro.2 según orden de elegibilidad: "PULSAR COLOMBIA S.A.S."

Nro.	REQUISITO INVITACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		El oferente presenta la carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
3.1.2	Certificado de existencia y representación legal.	X		El oferente allega el certificado con fecha expedición no mayor a 30 días, y la actividad comercial se encuentra acorde con el objeto actividad a contratar.
3.1.4	Autorización de la junta directiva u órgano social competente.	X		El oferente se encuentra facultado por parte de la junta directiva.
3.1.5	Documento de identidad.	X		El oferente anexa fotocopia la cedula de ciudadanía.
3.1.7	Boletines responsables fiscales	X		Una vez verificado el sistema el oferente no presenta responsabilidades fiscales.
3.1.8	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Una vez verificado el sistema el oferente no presenta antecedentes disciplinarios.
3.1.9	Certificado antecedente judiciales.	X		Una vez verificado el sistema el oferente no presenta antecedentes judiciales.

3.1.10	Constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC.	X		Una vez verificado el sistema el oferente no presente medidas correctivas.
3.1.11	Certificación registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM.	X		Una vez verificado el sistema el oferente no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso.
3.1.12	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	X		Una vez verificado el sistema el oferente no se encuentra reportado inhabilitado por delitos sexuales
3.1.13	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	X		El oferente allega los soportes del cumplimiento de aportes de parafiscales.
3.1.14	Origen licito de los recursos.	X		El oferente allega el formulario de origen licito de los recursos debidamente firmado.
3.1.15	Existencia o no de situaciones de control	X		El oferente allega formulario diligenciado de existencia o no de situaciones de control

Atentamente,

Intendente jefe **URIEL ARIZA VARGAS**
Integrante comité evaluador jurídico

Capitán **EDINSON ALBERTO ZAPATA**
Integrante comité evaluador jurídico

Fecha elaboración: 23/04/2026
Ubicación: unidad D/ archivos 2026

Kilómetro 20 Vía Sibaté, Vereda San Benito
Teléfonos: 5159000 ext.20653
jesep.copes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-002494-OFPLA

2736777179

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
AREA NÓMINA DE PERSONAL ACTIVO

GS-2026/ /DITAH- GRULI – 39,25

Bogotá D.C. 23 ABR 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica PN DILOF MIC 150-2026

En atención al proceso adelantado bajo la modalidad **MÍNIMA CUANTÍA PN DILOF MIC 150 2026**, cuyo objeto es el **"SERVICIO SATELITAL DE VOZ Y DATOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)"** por valor de **$64.103.029,60**, y como comité evaluador económico asignado, respetuosamente informamos a mi coronel, lo siguiente:

ÍTEM	OFERENTE	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD	VALOR PRESENTADO POR EL OFERENTE	VALOR EN PESOS DE DESCUENTO	% DE DESCUENTO	RUT	CERTIFICACIÓN BANCARIA
1	PULSAR COLOMBIA SAS	$ 64.103.029,60	$ 46.519.745,00	$ 17.583.284,60	27,42%	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior el oferente **CUMPLE** económicamente para el proceso de contratación directa **PN DILOF MIC 150 2026.**

Atentamente,

Intendente JAIRO ANDRES CASTRO
Evaluador Económico

Subintendente JONATHAN BLANCO AGUILAR
Evaluador Económico

Carrera 59 , 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 Ext 9398
jenar.conge@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2736777179

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO (COPES)

GS-2026- 020030 **/ JESEP – COPES- 20.1**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Señor teniente coronel
MIGUEL RICARDO MONCALEANO OCAMPO
Subdirector Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: segundo informe de evaluación de carácter técnico proceso PN DILOF MIC 150 2026

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar a mi coronel, el segundo informe de evaluación de carácter técnico, realizado a la oferta Nro. 1 según el orden de elegibilidad, presentada por la empresa GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS, y el primer informe de evaluación de carácter técnico, realizado a la oferta Nro. 2 según el orden de elegibilidad, presentada por la empresa PULSAR COLOMBIA SAS, dentro del proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es: SERVICIO SATELITAL DE VOZ Y DATOS PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), lo anterior en cumplimiento a la comunicación oficial GS-2026-011264-DILOF del 08/04/2026, en la cual fuimos designados como comité evaluador de técnico, evaluación realizada de acuerdo a lo establecido en la invitación publica a presentar oferta así:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES	PRECIO OFERTADO
1	GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS	RECHAZADO	$43.562.300,00
2	PULSAR COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	$46.519.745,00

Proponente Nro. 1 según orden de elegibilidad:
GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

Nro.	REQUISITO INVITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo con la oferta.'		X	**No cumple** En los documentos subsanados el oferente no presento la totalidad de documentos evaluados como cumple en el primer informe de evaluación en el ítem 9.2.

2	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, se debe acreditar este requisito conforme a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas.'.	X		Se verificó en el SECOP II y el oferente presento en los documentos para subsanar el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.

Evaluación ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
7	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
7.4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y **aportar junto con la oferta** el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X		Se verificó en el SECOP II y el oferente presento en los documentos para subsanar el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**			
9.2	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		X	**No cumple** Se verificó en el SECOP II y el oferente presento en los documentos para subsanar la calificación de estándares mínimos expedida por la Administradora de Riesgos Laborales -ARL de fecha 22/04/2026. En los documentos subsanados el oferente **no adjunto** la calificación oficial radicada ante el Ministerio del trabajo del año 2025, lo cual fue evaluado como no cumple en el primer informe de evaluación.
9.4	El oferente será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable al objeto del contrato vigente y de las consecuencias legales, administrativas, ambientales y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. Para tal efecto, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos; o, en caso de considerar que alguno de los requisitos no le aplica, deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha manifestación.	X		Se verificó en el SECOP II y el oferente presento en los documentos para subsanar la certificación firmada por el representante legal.

CONCEPTO FINAL PROPONENTE Nro. 1: GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS

Que vencido el plazo para subsanar los documentos requeridos por la entidad en el primer informe de evaluación, el cual fue publicado el 21/04/2026, el proponente No. 1, con el ofrecimiento económico de menor valor según el orden de elegibilidad, GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SAS, **NO SUBSANO** la totalidad de la documentación requerida en el primer informe de evaluación dentro del término establecido, se encuentra que **NO CUMPLE**; incurriendo en las **causales de rechazo** estipuladas dentro del proceso en el anexo CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, así: **literal i.** *"cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas"*, y el **literal J.** *"La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido por la entidad para subsanar."*.

Por lo que se procede a evaluar al segundo oferente según el orden de elegibilidad.

Proponente Nro. 2 según orden de elegibilidad:
PULSAR COLOMBIA SAS

Nro.	REQUISITO INVITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, por lo que deberá diligenciar y aportar el anexo con la oferta.'		X	**No cumple** En los documentos subsanados el oferente no presento la totalidad de documentos evaluados como cumple en el primer informe de evaluación en los ítems 7.6, 8.2, 9.2, 9.4 y 10.1, ver observaciones en la evaluación de especificaciones técnicas mínimas del presente documento.
2	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, se debe acreditar este requisito conforme a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas.'.	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
3	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, se debe acreditar este requisito conforme a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas.'.	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
4	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se debe acreditar este requisito conforme a lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas.'.	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
5	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El oferente deberá diligenciar y presentar el Formulario "CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", conforme lo indica la invitación.'.	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.

Evaluación ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	**SERVICIO DE VOZ PARA TELÉFONOS SATELITALES INMARSAT**	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
2	**SERVICIO PARA EQUIPOS SATELITALES INREACH**	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
3	**CERTIFICACIONES**	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
3.1	El oferente **debe anexar junto con la oferta** certificación donde indique que la prestación del servicio se realizará en todo el territorio nacional de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.	X		El oferente diligencio en el anexo certificación donde indique que la prestación del servicio se realizará en todo el territorio nacional
3.2	El oferente deberá contar con permisos vigentes para uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en Colombia, vigente como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2027, motivo por el cual debe **anexar junto con la oferta** el permiso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además, deberá ofrecer sin restricciones legales los servicios en todo el territorio nacional para cada servicio INREACH (*IRIDIUM*) e INMARSAT.	X		El oferente presento permisos vigentes para uso del espectro radioeléctrico asociado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite en Colombia, vigentes por 10 años a partir de agosto de 2023.
3.3	Certificación de recarga de cada paquete adquirido en cada uno de los casos (INREACH e INMARSAT), y en las cantidades requeridas por la Entidad.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
4	**RECEPCIÓN DE LOS BIENES**			
4.1	Se realizará verificación de acceso a la plataforma, la creación del usuario y respectiva contraseña, donde se evidencie la existencia de la cantidad de paquetes adquiridos y cantidad de unidades en cada uno de los mismos, de igual manera los servicios que están incluidos, según los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, logística, conexiones, transporte del personal técnico durante la recepción del servicio a prestar. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante la recepción de las condiciones del servicio a entregar, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
5	**SOPORTE TÉCNICO**			
5.1	Será brindado durante el tiempo requerido para la administración de la plataforma teniendo en cuenta la vigencia de los paquetes adquiridos.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
5.2	**TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIONES DE PROBLEMAS** Se definen los siguientes niveles de actuación con sus respectivos actores para el servicio: Call Center mediante el cual se tendrá comunicación permanente para la solución de problemas de conexión, pruebas de conexión y desconexión, revisión de	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.

	problemas de conexión. Disponible 24 horas, 365 días al año. Deberá contar con personal idóneo y capacitado en nivel técnico, tecnólogo o Ingeniería, con el fin de brindar soluciones asertivas a la revisión de problemas de conexión. Otros problemas técnicos. Disponible 24 horas, 365 días al año. Deberá contar con una gerencia Técnica. Disponible de lunes a viernes de 08:00 a 18:00. Se deberá contar con comunicación permanente para acceder al Soporte Técnico, por medio de: Desde una línea fija o celular, a un número en Colombia, disponible 24 horas 365 días. Vía E-mail, disponible 24 horas 365 días. Acceso a la plataforma de servicio 24 horas 365 días.			
5.3	Durante el periodo de ejecución, el contratista corregirá las fallas que se puedan presentar en la plataforma o de conectividad en tiempo real, y de ser requerido disponer del personal necesario para solución de problemas de conectividad en los equipos INMARSAT e INREACH de forma remota.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
6	**CAPACITACIÓN**			
6.1	Dentro de los primeros cinco (15) días calendario posteriores a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, el contratista deberá efectuar sin costo adicional una capacitación de cuatro (04) horas como mínimo, en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo – COPES, en el municipio de Sibaté Cundinamarca, dictada para mínimo seis (06) funcionarios del COPES, quienes serán encargadas de gestionar y administrar la plataforma, esta transferencia especializada deberá incluir como mínimo los siguientes temas: Funcionamiento, operación, mantenimiento, uso y aplicabilidad detallada de los equipos con que cuenta el COPES y que se relacionen con el servicio contratado. Administración y manejo de la plataforma de gestión, de tal manera que el personal quede en capacidad de generar reportes de consumo, operación del sistema y mantenimiento de este. La capacitación se realizará simulación de todos los escenarios y situaciones posibles, los equipos y servicios requeridos para esta capacitación serán asumidos por el contratista. Los instructores deben ser personal idóneo, con capacidades, actitudes técnicas y profesionales soportadas. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en las instalaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo – COPES – Sibaté, para ello debe disponer la asistencia de personal idóneo en la capacitación en la cual se conceptualizarán los conocimientos por parte del personal competente, incluyendo en el contenido programático descrito anteriormente.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.

	El contratista, una vez empiece la ejecución del contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción.			
7	**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
7.1	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos los que se concurren por administración, adquisición de SIM CARD´s, variación del dólar, transporte, seguros entre otros, para lograr satisfacer el servicio ofrecido durante el plazo de ejecución y periodo que duren los paquetes.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
7.2	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no generarán ningún costo adicional para la Policía Nacional.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
7.3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y **aportar junto con la oferta** el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
7.4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y **aportar junto con la oferta** el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
7.5	El oferente debe **presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, **debiendo presentar de manera mensual al supervisor** de la aceptación de oferta la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) debidamente pagada, durante toda la ejecución de la aceptación de oferta.	X		El oferente presento planilla pagos Nro. 73879716, con fecha de pago 10/04/2026
7.6	El oferente debe **presentar junto con la oferta** oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		X	**No cumple** El oferente no presento oficio de compromiso firmado por el representante legal.
8	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL**			
8.1	El oferente deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, aplicar	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas

	buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones. El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven.			Mínimas que SI cumple.
8.2	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio deAmbiente:https://vital.minambiente.gov.co/SILPA UT PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic ext.. con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes; se precisa que la permanencia de las sanciones en el RUIA no es indefinida y se rige por lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 415 de 2010. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes.		X	**No cumple** Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente no adjunto el certificado requerido.
8.3	El oferente debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
8.4	El oferente deberá cumplir con la normatividad colombiana en gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, la Ley 1672 de 2013, que establece los lineamientos para la gestión integral de RAEE, y la Resolución 851 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la adecuada recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos utilizados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
8.5	El oferente deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realice en	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.

	formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.			
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**			
9.1	El oferente deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente. Por tal razón el oferente deberá diligenciar y **aportar junto con la oferta** el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	X		Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente adjunto el formulario diligenciado y firmado por el representante legal.
9.2	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		X	**No cumple** Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente no adjunto calificación de estándares mínimos expedida por la Administradora de Riesgos Laborales -ARL ni la calificación oficial radicada ante el Ministerio del trabajo del año 2025.
9.3	El oferente deberá acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL- de la totalidad de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.	X		El oferente diligencio en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas que SI cumple.
9.4	El oferente será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable al objeto del contrato vigente y de las consecuencias legales, administrativas, ambientales y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante. Para tal efecto, deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal, en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidos; o, en caso de considerar que alguno de los requisitos no le aplica, deberá declararlo bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha manifestación.		X	**No cumple** Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente no adjunto la certificación requerida.
10	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**			
10.1	**PROPONENTE NACIONAL, EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "SERVICIO SATELITAL DE VOZ Y DATOS", la sumatoria de la cuantía de los contratos		X	**No cumple** Se verificó en la oferta presentada en el SECOP II y el oferente no adjunto constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, que acrediten que cuenta con la experiencia solicitada.

	deberá ser mayor o igual a 18,30 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 3**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 4**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 5**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 6**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.			

	NOTA 7: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 8**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.			

CONCEPTO PROPONENTE Nro. 2: PULSAR COLOMBIA SAS.

Verificados cada uno de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos solicitados en la invitación pública a presentar oferta al proceso del asunto, se encuentra que el proponente Nro. 2, según el orden de elegibilidad, **NO CUMPLE,** con todos los requisitos técnicos solicitados dentro del presente proceso, por tal motivo se requiere que sean subsanados dentro del término establecido en el proceso (dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente evaluación).

Atentamente,

Intendente jefe **ORLANDO VIRGUEZ ESPITIA**
Integrante comité evaluador técnico

Subintendente **JEISSON OMAR LOZANO CRISTANCHO**
Integrante comité evaluador técnico

Fecha elaboración: 23/04/2026
Ubicación: unidad D/ archivos 2026

Kilómetro 20 Vía Sibaté, Vereda San Benito
Teléfonos: 5159000
jesep.copes-GRC@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA